



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 53359

Minas, 30 de junio de 2022.

OFICIO Nº 373/2022. acp.gub.

Sr. Presidente del Congreso NACIONAL DE EDILES.

Edil Mauro Álvarez.

PRESENTE.

De nuestra mayor consideración:

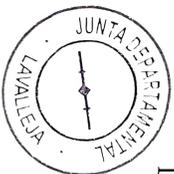
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para transcribir el texto de las palabras pronunciadas en Sala, en la Media Hora Previa de la Sesión de fecha 22 de junio del cte. por el Edil Suplente en uso de la banca Sr. Raúl González, concordante con disposiciones del Reglamento Interno, haciendo constar que la Corporación se limita a darle curso en la forma solicitada.

“Sra. Presidenta, queríamos manifestar un tema que nos preocupa y mucho y queremos compartirlo con ustedes. Hablamos del proyecto “Neptuno”, presentado por un consorcio privado de cuatro empresas nacionales en el marco de la Ley 17.555 de promoción de iniciativas privadas y su Decreto Reglamentario 442/002. Este busca ampliar la capacidad de abastecimiento de agua potable al área metropolitana de Montevideo. Implica una nueva planta potabilizadora en Arazatí, Boca del Cufré, Departamento de San José, con toma de agua bruta del Río de la Plata. OSE estima que, para el año 2045, habrá un aumento en la demanda de agua potable de un tercio de lo que hoy produce. Este proyecto establece que OSE comprará el agua al consorcio privado y pagará un canon anual por treinta años, lo que significará una carga de U\$S 12:000.000 anuales más que si fuese gestionado totalmente por el ente. Nos preocupa también la inconstitucionalidad de este proyecto, ya que se mercantiliza el agua, su captación y potabilización y contraviene el Artículo 47 de la Constitución de la República, donde se establece el acceso al agua potable como un derecho humano fundamental, que no debe ser objeto de lucro por parte de privados, así como también el manejo que hace el Gobierno Nacional de los costos del proyecto, aumentando considerablemente lo ya previsto en el proyecto en la zona de Casupá, propuesto por el

Frente Amplio en la administración anterior, avalado técnicamente y con el apoyo de sectores sociales y políticos del vecino Departamento de Florida. Consideramos que el plan recientemente anunciado, propuesto con un estudio de factibilidad sin haber considerado las opiniones de la comisión de expertos técnicos de OSF, afectará la faja costera de Arazatí, el Acuífero Raigón, el área protegida del Santa Lucía y a las comunidades involucradas, las que se han manifestado en contra del mismo. Nos preocupa de sobremanera la poca acción del Ministerio de Ambiente en relación a la contaminación y eutrofización grave de la Cuenca del Río Santa Lucía y la urgencia de poner límites a los contaminantes que llegan a los cursos de agua”.

Sin otro particular, saludamos muy atte.

  
Dra. Adriana Peña Hernández  
Presidente



  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario